

AUXILIARES DE CONVERSACIÓN EXTRANJEROS EN ESPAÑA CONDICIONES DEL PROGRAMA

FUNCIONES DEL AUXILIAR DE CONVERSACIÓN, HORARIO y CALENDARIO ESCOLAR

Los auxiliares de conversación extranjeros serán adscritos por las autoridades educativas correspondientes a los centros de enseñanza donde llevarán a cabo sus funciones como **ayudantes de prácticas de conversación**, bajo la dirección de un profesor titular, jefe de departamento, coordinador bilingüe o similar. En muchos casos, los auxiliares colaboran en materias no lingüísticas, impartidas en inglés, francés o alemán.

Hay dos modalidades en el programa, de acuerdo con el organismo que financia a los auxiliares:

- ✓ **Auxiliares de cupo Ministerio**, nombrados y pagados directamente por Ministerio de Educación y Formación Profesional, que enviará la correspondiente Carta de Nombramiento.
- ✓ **Auxiliares de cupo Comunidad**, nombrados y pagados por una Comunidad Autónoma, que enviará la correspondiente Carta de Nombramiento.

El **horario** será de un mínimo de **catorce horas** semanales, que puede aumentar en algunas Comunidades Autónomas, con la compensación económica correspondiente.

La edad mínima para participar en el programa es de 18 años y la máxima es de 60 años.

El **calendario** escolar para los auxiliares de conversación comienza el 1 de octubre y finaliza el 31 de mayo, excepto para los auxiliares de cupo Comunidad en **MADRID**, que continúa hasta el 30 de junio.

AYUDA ECONÓMICA

Los auxiliares de conversación percibirán, con cargo a los presupuestos del Ministerio de Educación y Formación Profesional o de la Comunidad Autónoma de destino, una asignación mensual, en concepto de ayuda para manutención y alojamiento en España, por importe de 800 euros mensuales¹.

Es importante tener en cuenta que, en algunos casos, el primer pago puede demorarse hasta el mes de diciembre.

COBERTURA SANITARIA

Los auxiliares procedentes de países de la Unión Europea deben disponer de la Tarjeta Sanitaria Europea (*European Health Insurance Card*). En el caso de no tenerla, el Ministerio de Educación y Formación Profesional o la Comunidad Autónoma de destino suscribirán una póliza de seguros que les proporcione cobertura sanitaria.

¹ Variaciones sobre esta asignación: según el horario semanal se aumenta la ayuda mensual:

Canarias: cupo comunidad en centros compartidos, previa aceptación, 14 horas, 820€;

Castilla y León: cupo comunidad en centros compartidos, previa aceptación expresa del auxiliar, se podrá incrementar la jornada a 16 horas semanales, 935€.

Comunidad Valenciana: cupo comunidad: 16 horas, 1000€.

Comunidad de Madrid: 16 horas, 1.000€; los auxiliares del cupo Ministerio también colaboran 16 horas y reciben 1.000€ (800€ del Ministerio y 200€ de la Comunidad)

Extremadura: cupo comunidad: 16 horas, 935€.

Galicia: cupo comunidad: 16 horas, 935€.

Islas Baleares: cupo comunidad: 15 horas, 875€

Región de Murcia: cupo comunidad: hasta un máximo de 15 horas (según nombramiento), 875€.

El Ministerio de Educación y Formación Profesional o la Comunidad Autónoma de destino suscribirán una **póliza de seguros** con cobertura sanitaria para auxiliares de conversación extranjeros de países no pertenecientes a la Unión Europea o que no tengan Tarjeta Sanitaria Europea de su país de origen. Algunas comunidades proporcionan a todos los auxiliares de su cupo un seguro privado.

VIAJE

Los gastos de desplazamiento a España y de regreso al país de origen corren a cargo de los candidatos seleccionados. Los auxiliares podrán ser convocados a unas jornadas de información en España a comienzos de curso, organizadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y/o la Comunidad Autónoma de destino.